

Ciudad de México, 22 de enero de 2024

CIRCULAR No. SA-08/2024

**PERSONAS TITULARES Y ENCARGADAS DEL
DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA,
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,
UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 88 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 20 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en cumplimiento al resolutivo SEXTO del Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2024 mediante el cual el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, a efecto de cumplir con lo ordenado por el Consejo General, se solicita realizar un análisis exhaustivo de los Programas Institucionales y Específicos del área a su cargo y, en caso de advertir alguna modificación, esta deberá remitirla a la Junta Administrativa a efecto de que sea discutida y en su caso, aprobada por las personas que la integran, conforme a lo establecido en el Acuerdo referido con anterioridad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán- Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales. Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Mónica Chalchy García. Directora de Planeación y Recursos Financieros. Para su conocimiento. Presente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el **Instituto Electoral de la Ciudad de México** estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

